



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): SALAS FACHIN HERNAN
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2021-055
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 184-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 16/12/2021 - 15/12/2024
Zafra: 2021-2024
Volumen del Plan(m3): 509.84
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 01/07/2023
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00184-2023-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta: 138.852

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00115-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 25/06/2023, Término: 27/06/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00197-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU: 00402-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00166-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.84U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba samauma</i> Huimba	PC1	16.996	0	25.683	-	151,1%
2	<i>Handroanthus ochraceus</i> Papelillo	PC1	79.409	0	36.134	-	45,5%
3	<i>Otoba parvifolia</i> Aguanillo	PC1	65.055	0	48.037	-	73,8%
4	<i>Parkia nitida</i> Pashaco	PC1	67.183	0	102.448	-	152,5%

Fuente: Resolución N° 00166-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 06/07/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/07/2023

Fecha y hora de Consulta: 24/06/2026 13:30:01

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.